Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

1819/2018

CABALLERO SOTO, CESAR LEONARDO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de mayo de 2019.- LP

AUTOS Y VISTOS:

Considerando: que en estos autos se han acreditado las condiciones requeridas por la Constitución, la ley 346 y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Sr. Fiscal Federal a fs.53 atenta la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante, RESUELVO: declarar ciudadano argentino por naturalización a Cesar Leonardo Caballero Soto, **DNI N° 94.707.498**, nacido el **23 de abril de 1982**, en **Bogotá, Cundinamarca, Colombia,** hijo del **Sr. Elías Caballero González y de la Sra. Dora Yadira Soto Rodriguez,** a quien se le extenderá el título respectivo siempre que, bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, la Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse durante el término de un año, bajo apercibimiento de multa. Regístrese. Córrase vista al Sr. Fiscal Federal. Hágase saber al interesado. Líbrese oficio a la Cámara Electoral y a la Dirección Nacional de Migraciones. Fecho, archívese.

-

Fecha de firma: 31/05/2019
Alta en sistema: 03/06/2019
Firmado por: ALICIA BIBIANA PEREZ, JUEZ SUBROGANTE

#31430815#235674018#20190528112138725